



# Resolución Directoral

Lima 17 de Enero de 2013

## VISTO:

El Expediente N° 12-052639-001 conteniendo el Memorando N°604-2012-DG/HNHU, de fecha 04 de diciembre del 2012, remitido por la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1° del artículo 127° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el Fedatario tiene labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo ente el original que exhibe el administrado de la entidad, también pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario, de conformidad con el numeral 2° de la norma antes mencionada;

Que, con Resolución Ministerial N°021-2012/MINSA de fecha 06 de Enero del 2012, se aprueba la Directiva Administrativa N°188-MINSA-SG-V.01, "Directiva Administrativa que Ordena la Actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud", el cual sirve como referencia para sus órganos y unidades ejecutoras, así como para órganos desconcentrados y unidades del Pliego 011 Ministerio de Salud.

Que, con Resolución Directoral N°069-2011-DG-OP-HNHU de fecha 14 de Febrero del 2011, se designa como Fedatario de la Institución al empleado público Braulio Raúl Raez Vargas, Técnico Administrativo II, Categoría STC;

Que, con Memorando N°604-2012-DG/HNHU, el Director General del Hospital propone como coordinador de los Fedatarios de la Institución al empleado público Braulio Raúl Raez Vargas;

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades y procesos administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;





# Resolución Directoral

Lima 18 de Enero de 2013

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades delegadas en el Sistema de Personal del Ministerio de Salud, mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto;

## SE RESUELVE:

- 1° **ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones de Coordinador de Fedatarios del Hospital Nacional Hipólito Unanue al empleado público Braulio Raúl Ruez Vargas, Técnico Administrativo II, Categoría STC.
- 2° El mencionado empleado público queda autorizado a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.
- 3° Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital
- 4° Transcribir la presente resolución a las instancias correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
*[Firma]*  
Director General (e)  
C.M.P. N° 13433



MGSL/ JBMC

Marlene G.

### DISTRIBUCIÓN.

- Direcc. General.
- Dirección Adjunta
- Ofic. Administrativa
- OAJ
- Interesado
- Archivo.

